



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI - CONTAMANA  
COMITÉ DE SELECCION

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

**CONCURSO PÚBLICO N° 02-2023-GRL-GSRU-CS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN EL HOSPITAL II-1 DE CONTAMANA DEL DISTRITO DE CONTAMANA DE LA PROVINCIA DE UCAYALI DEL DEPARTAMENTO DE LORETO, CON CUI 2590957”.**

Siendo las 08:00 horas del día 26 de marzo del 2024, en las instalaciones de la entidad, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la Resolución Ejecutiva Sub Regional N° 087-2024-GRL-GSRU-C; a fin de efectuar las APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de manera electrónica, correspondiente según orden de prelación.

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud a la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10026949878	BARDALES RUIZ JESUS	30/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10101999039	DEXTRE MORIHOTO EDUARDO RAUL	21/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	23/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	05/01/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10200262854	PALOMINO RUIZ ESTELA	30/10/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	22/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10329220805	VILLAR BERNUY MARCO ANTONIO	24/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10401015634	GONZALES VERGARA JESUS ANTONIO	10/01/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	10401312400	POLONIO RANOS CRISTIAN ROLDAN	18/03/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	22/10/2023	Válido



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI – CONTAMANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

11	Proveedor con RUC	10408417479	BRAVO MONDOÑEDO JOAN CARLO	15/03/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20117264883	KUKOVA INGENIEROS S.A.C.	27/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20126563395	PROYECTOS Y OBRAS S.A.C.	06/11/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20263373058	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	06/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20393504081	SERVICIOS GENERALES RALSAGT S.R.L.	14/11/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20480789408	NORCONSULT E.I.R.L.	03/11/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	20/10/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	22/10/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20509882950	JL VITTERI INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/11/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20548931321	PLANHO CONSULTORES S.I.P SUCURSAL EN PERU	06/11/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20574610045	BALESTRA S.A.C.	30/10/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20600020430	GRUPO AYS S.A.C.	23/10/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20600182693	INVERSIONES ALFA Y MARFIL E.I.R.L.	07/01/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20600896394	MURARIA E.I.R.L.	14/11/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20601790271	FELITA S.A.C	27/10/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	27/10/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	06/02/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20605087966	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	26/10/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20611058285	R & BUSTE S.A.C.	20/10/2023	Válido

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, dan lectura a los nombres de los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de las mismas, verificando si estos cumplen con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 81.2.), del Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida”.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10403887493	CONSORCIO VIDA	25/03/2024	21:38:12	10403887493	25/03/2024	21:40:17	Enviado	Valido
2	10408417479	CONSORCIO SUPERVISOR BH CONTAMANA	25/03/2024	20:21:44	10408417479	25/03/2024	20:30:20	Enviado	Valido
3	10401312400	CONSORCIO SUPERVISOR CPOL DE HOSPITALES	25/03/2024	19:14:41	10401312400	25/03/2024	19:31:12	Enviado	Valido

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica de los contenidos de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

Del resultado de la revisión de las Ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.2 Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI – CONTAMANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO VIDA	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA	ADMITIDA
3	CONSORCIO SUPERVISOR CPOL DE HOSPITALES	ADMITIDA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el Comité procede a revisar los requisitos de calificación; por cuanto, el comité de selección identificó Dos (02) postores que cumplen con los requisitos de calificación; obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTA	REQUISITOS DE CALIFICACION	
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADO
CONSORCIO VIDA	NO CUMPLE	<b>DESCALIFICADO</b>
CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>
CONSORCIO SUPERVISOR CPOL DE HOSPITALES	CUMPLE	<b>CALIFICA</b>

*Nota: LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION, DE LAS BASES INTEGRADAS SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 49, NUMERAL 49.3 Y LITERAL E). Y ART. 139 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.*

❖ **CONSORCIO VIDA**

**Requisito de Calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**El Postor no cumple con acreditar el Requisito de Calificación correspondiente de Experiencia del Postor en la Especialidad solicitada en las Bases Integradas.**

De conformidad con lo establecido en las bases integradas, los postores debían acreditar entre las experiencias que sustente el monto facturado acumulado exigido como experiencia en la especialidad, que por lo menos uno (1) de los servicios de consultoría de obras similares sea de un “**Establecimiento de Salud**” de la misma “**CATEGORIA DEL SECTOR SALUD**” o “**SUPERIOR**” del Objeto de la Convocatoria.

Ahora bien, conforme al Anexo N° 8 (Folios 36 a 37), el Postor declara una seria de consultoría de obras como experiencia en la especialidad, siendo que conforme a la búsqueda realizada en la página Web de la Super Intendencia Nacional de Salud / Listado de Establecimientos Registrados en el RENIPRESS, ninguna de las experiencias corresponde a un Establecimiento de Salud de Categoría II-1 o superior (<http://app20.susalud.gob.pe:8080/registro-renipress-webapp/listadoEstablecimientosRegistrados.htm?action=mostrarBuscar#no-back-button>)

Se debe precisar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco de un procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que lo integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia.



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI – CONTAMANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Conforme a lo antes expuesto, el Comité de Selección de acuerdo con lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley se procede a **DESCALIFICAR la Oferta presentada por el Postor CONSORCIO VIDA**

Determinada la admisibilidad y calificación de las propuestas, el Comité procede a la evaluación de las ofertas técnicas, a fin de determinar el orden de prelación correspondiente y continuar con su evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

OFERTA	FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE TECNICO TOTAL
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	METODOLOGÍA PROPUESTA	
CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 1.0 vez el valor Referencial.	30.00 EL POSTOR, SI desarrolla la metodología que sustente la oferta	100.00
CONSORCIO SUPERVISOR CPOL DE HOSPITALES	70.00 El POSTOR acredita experiencia en la Especialidad, M > 1.0 vez el valor Referencial.	00.00 EL POSTOR, NO desarrolla la metodología que sustente la oferta	70.00

❖ **CONSORCIO SUPERVISOR CPOL DE HOSPITALES**

**Evaluación de la Oferta:**

**Experiencia del Postor en la Especialidad ..... 70 Puntos**

**Metodología Propuesta ..... 00 Puntos**

La metodología propuesta no ha sido elaborada conforme al contenido mínimo expresamente establecido en las bases integradas.

El desarrollo del Punto 1 “Problemática del Área a Intervenir” (Folio 408 a 409) el Postor ha establecido problemáticas que no corresponden al control que efectuara el consultor en la elaboración del expediente técnico. Los problemas descritos corresponden al consultor responsable de elaborar el expediente técnico.

En las bases integradas se precisó:

***1.- Problemática del Área a intervenir***

*Se deberá establecer conforme a la experiencia del consultor la problemática que plantea el Proyecto en cuanto al control de la elaboración del expediente en su integridad, su elaboración es de formato libre.*

El desarrollo del Punto 2 “Propuestas de solución con sustento técnico normativo” (Folios 409 a 411) las propuestas de solución están referidos a problemas que no corresponden al control de la elaboración del expediente técnico

En las bases integradas se precisó:



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI – CONTAMANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**2.- Propuesta de solución con sustento técnico normativo**

*Se deberá establecer conforme a la experiencia del consultor las soluciones a los problemas que se puedan presentar en el control de la elaboración del expediente en su integridad, su elaboración es de formato libre.*

El desarrollo del Punto 3, en el extremo referido al “Alcance Global del Proyecto” (Folios 413 a 426)

Se hace referencia a las etapas que compone la consultoría sin precisar que ya el expediente objeto de supervisión se encuentra en ejecución y que a la fecha ya el primer entregable de la supervisión de la consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección no va a ser posible su ejecución.

La oferta técnica del Postor **CONSORCIO SUPERVISOR CPOL DE HOSPITALES** obtiene **70 PUNTOS**, no alcanzando el puntaje mínimo establecido en las bases integradas, por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

❖ **CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA**

Experiencia del Postor en la Especialidad..... **70 puntos**

Metodología de la Propuesta ..... **30 puntos**

La Metodología cumple con el contenido mínimo establecido en las bases integradas

La oferta técnica del Postor obtiene **100 PUNTOS**.

Acto seguido el comité de selección procedió de acuerdo a lo previsto en el numeral 83.1 del art. 83° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; realizando la verificación de la única oferta técnica que supero el puntaje mínimo, se encuentre dentro de los límites del valor referencial.

**EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Continuando con la Evaluación Económica, el Comité de Selección procede a la verificación de las propuestas económicas presentadas en forma electrónica a través del SEACE y la orden de prelación de los postores que pasaron la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE
1	CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA	2,200,000.00 (Sin IGV)	100.00

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas conforme a lo dispuesto en el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Una vez evaluadas las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$



**GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**  
**GERENCIA SUB REGIONAL DE UCAYALI – CONTAMANA**  
**COMITÉ DE SELECCION**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor

PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor

Pei = Puntaje por evaluación económica del postor

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$c1 = 0.80 / c2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c1 + c2 = 1.00$$

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACION TECNICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION TECNICA. (A)	EVALUACION ECONOMICA	COEFICIENTE DE PONDERACION PARA LA EVALUACION ECONOMICA (B)	PUNTAJE TOTAL (A+B)	BONIFICACION DEL 10%	PUNTAJE TOTAL CON BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA	100.00	80.00	100	20	100.00	0.00	100.00	PRIMERO

**ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del Comité de Selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, al **CONSORCIO SUPERVISOR BM CONTAMANA** conformado por **JUAN ALBERTO VELIZ RIVERA** con RUC N° 10028667502 y **JOAN CARLO BRAVO MONDOÑEDO** con RUC: 10408417479, por el importe de **S/ 2,200,000.00 (Dos millones Doscientos Mil con 00/100 soles)**, el mismo que está exonerado del IGV, en amparo a lo establecido en la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ACUERDO POR UNANIMIDAD:**

Publicar y notificar a través del SEACE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, adjudicado al postor en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

En acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 11:00 horas del mismo día en la ciudad de Contamana – Distrito de Contamana – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
**RENATO MALDONADO USHIÑAHUA**  
Presidente Titular

  
\_\_\_\_\_  
**CARLOS GUSTAVO GARCIA SALINAS**  
1er Miembro Titular

  
\_\_\_\_\_  
**MIRKO GARCIA TORRES**  
2do Miembro Titular